

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*Buenos Aires, 18 de *Junio* de 1991.-

Visto lo solicitado por la titular de la Fiscalía Federal de Primera Instancia de San Nicolás y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley N° 23.869 se creó un Juzgado con asiento en la ciudad de San Nicolás.

Que, en su presentación de fs.1/3 la titular del Ministerio Público de ese asiento manifiesta su preocupación ante la notoria sobrecarga de tareas que pesa sobre esa Fiscalía, situación que se verá agravada ante la eventual puesta en funcionamiento del nuevo tribunal, dichos argumentos son compartidos por el señor Procurador General en su dictamen de fs.26.

Que, en consecuencia, al compartirse los fundamentos expuestos.

SE RESUELVE:

Remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Justicia de la Nación, a fin de que se contemple la posibilidad de crear una nueva Fiscalía de Primera Instancia en la ciudad de San Nicolás (provincia de Buenos Aires).

Regístrese, hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, a la Procuración General de la Nación y cúmplase. A los fines consignados, librense oficios.-